



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

27 de MARZO 2026 - Año 22 - Nº 1.017



Creado: ORDENANZA Nº 2944 - HCD - 2004
Decreto Nº: 18 - SdeG - 2004
Obligatoriedad: Art. Nº 102

Recepción de Publicaciones - Despacho y Boletín Oficial
Distribución de ejemplar: DIGITAL Y GRATUITA
Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

PODER EJECUTIVO

INTENDENTE

DR. JORGE GASTÓN HISSA

SECRETARÍAS

SECRETARÍA GENERAL

C.P.N. FABIANA JUDITH MALAMUD

SECRETARÍA LEGAL, TÉCNICA Y DE RELACIONES INSTITUCIONALES

DRA. ESTEFANÍA MAGALÍ SIRACUSA

SECRETARÍA DE HACIENDA, INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

A/C C.P.N. FABIANA JUDITH MALAMUD

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS, MANTENIMIENTO Y MOVILIDAD URBANA

ING. ADRIANA YANINA MIRANDA

SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y CERCANÍA CON EL VECINO

SRA. MARIA AYELEN OLIVERA AGUADO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES

Presidente

LAURA VANINA SANCHEZ

Vice-Presidente 1º

MIXCI LIZBETH HUATAY OTINIANO

Vice-Presidente 2º

JOHANA MICAELA MEDINA

Sec. Legislativa

MARIA AGUSTINA DIAZ TURK

Sec. Administrativo

LEANDRO ALEJO ARROYUELO SPAGNUOLO

Pro-Sec. Legislativa

FLORENCIA BELEN GALDEANO

Pro-Sec. Administrativa

JESICA ELDA RETA

CONCEJALES

Ana María Inés Teruel

Diego Augusto Videla

Fernando Ariel Aguilera

Johana Micaela Medina

Juan José Di Sisto

Laura Vanina Sánchez

María del Carmen Mercado

Mario Alfredo Silvestri

Mixci Lizbeth Huatay Otiniano

Andrés Russo Barrera

Gastón Enrique Témoli

Juan Martín Divizia

Julieta Cristina Ponce

María Agustina Gatto

María Paulina Calderón

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES

Juez de Faltas Municipal

DR. NÉSTOR ALEJANDRO FERRARI

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPALES

Presidente

DRA. MARÍA PAZ PAGANO

Vocales

C.P.N. WALTER ARIEL FERNANDEZ

C.P.N. NICOLAS ALEJANDRO CARPIO



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

27 de MARZO 2026 - Año 22 - N° 1.017



ÍNDICE

DECRETO N.º 0262-SLTyRI-2026.....	2
DECRETO N.º 0263-SSPMYMU-2026	3
DECRETO N.º 0269-SHlyP-2026	3
DECRETO N.º 0272-SVyCV-2026.....	4

DECRETO N.º 0262-SLTyRI-2026

SAN LUIS, 25 DE MARZO DE 2026

VISTO:

El Expediente N.º I-03130075-2026; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 luce nota de la Coordinación de Medios de Comunicación, solicitando la prórroga de los Contratos de Prestación de Servicios del personal mencionado en el ANEXO, parte integrante del presente Decreto, quienes cumplen funciones en la mencionada Coordinación, a partir del 1 de abril del año 2026, y hasta el día 30 de junio del año 2026;

Que en actuación 2 obra Decreto N.º 1167-SLTyRI-2025, de prórroga inmediata anterior;

Que en actuación 3 interviene la Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento;

Que en actuaciones 4/5 la Dirección de Recursos Humanos informa situación de revista del personal a prorrogar;

Que en actuación 6 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario realiza imputación de cuentas, y en actuación 7 interviene Contaduría General;

Que en actuación 8 Asesoría Letrada dictamina que corresponde encuadrar el presente caso en las previsiones del artículo 4º inc. a) y artículo 5º, del Decreto N.º 168-SH-2008, y en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-2004 adoptada por este municipio mediante Ordenanza N.º III-1083-2025 (3778/2025);

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art.1º: Encuadrar el presente caso en lo previsto del artículo 4º inc. a) y artículo 5º, del Decreto N.º 168-SH-2008, y en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-2004 adoptada por este municipio mediante Ordenanza N.º III-1083-2025 (3778/2025).-

Art.2º: Prorrogar a partir del día 1 de abril del año 2026 y hasta el día 30 de junio del año 2026, la vigencia de los Contratos de Prestación de Servicios del personal quienes cumplen funciones en la Coordinación de Medios de Comunicación, conforme ANEXO, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art.3º: Imputar el presente gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:
01.10.01.00.00.01.1.30.1.2.1.0.-

Art.4º: Hacer saber a la Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento, a la Coordinación de Medios de Comunicación, a Contaduría General, a la Dirección de Tesorería, a la Dirección de



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

27 de MARZO 2026 - Año 22 - N° 1.017



Presupuesto y Control Presupuestario, a la Dirección de Liquidaciones y a Sistemas y Tecnologías Aplicadas a la Gestión.-

Art.5°- Notificar por la Dirección de Recursos Humanos, a las personas incluidas en el ANEXO, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art.6°- El presente Decreto será suscripto por el señor Intendente, Dr. Jorge Gastón Hissa, y refrendado por la señora Secretaria Legal, Técnica y de Relaciones Institucionales y por la señora Secretaria General a cargo interinamente de la Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento.-

Art.7°- Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

JORGE GASTON HISSA
ESTEFANIA MAGALI SIRACUSA
FABIANA JUDITH MALAMUD

DECRETO N.º 0263-SSPMYMU-2026

SAN LUIS, 25 DE MARZO DE 2026

VISTO:

El Expediente N.º I-03040049-2026; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 la Secretaría de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana solicita la prórroga de los Contratos de Prestación de Servicios del personal mencionados en el ANEXO, parte integrante del presente Decreto, a partir del 1 de abril del año 2026 y hasta el 30 de junio del año 2026, quienes cumplen funciones en las distintas dependencias de la Secretaría mencionada, obrante en actuación 2;

Que en actuación 3 se acompañan informes cursados por las Direcciones;

Que en actuación 4 luce Decreto N.º 1194-SSPMYMU-2025, de prórroga inmediata anterior;

Que en actuaciones 5/6 obran Decreto N.º 0031-SSPMYMU-2026, y Decreto N.º 0029-SSPMYMU-2026;

Que en actuación 7 interviene la Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento;

Que en actuaciones 10/11 la Dirección de Recursos Humanos informa situación de revista del personal a prorrogar;

Que en actuación 12 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario realiza imputación de cuentas y en actuación 13 interviene Contaduría General;

Que en actuación 14 Asesoría Letrada dictamina que corresponde

encuadrar el presente caso en las previsiones del Decreto N.º 168-SH-2008, Artículo 4º inc. a) y Artículo 5º, en lo pertinente a la Ley N.º VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.º III-1083-2025 (3778-2025);

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art.1°- Encuadrar el presente caso en las previsiones del Decreto N.º 168-SH-2008, Artículo 4º inc. a) y Artículo 5º, en lo pertinente a la Ley N.º VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.º III-1083-2025 (3778-2025).-

Art.2°- Prorrogar a partir del día 1 de abril del año 2026 y hasta el 30 de junio del año 2026, la vigencia de los Contratos de Prestación de Servicios del personal quienes cumplen funciones en las distintas dependencias de la Secretaría de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana, conforme ANEXO, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art.3°- Imputar el presente gasto a la siguiente partida presupuestaria:
01.10.01.00.00.00.01.1.30.1.2.1.0.-

Art.4°- Hacer saber a la Dirección de Recursos Humanos, a Contaduría General, a la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, a la Dirección de Tesorería a la Dirección de Liquidaciones y a Sistemas y Tecnologías Aplicadas a la Gestión.-

Art.5°- Notificar a través de la Dirección de Recursos Humanos a las personas incluidas en el ANEXO, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art.6°- El presente Decreto será suscripto por el señor Intendente, Dr. Jorge Gastón Hissa, y refrendado por la señora Secretaria General a cargo interinamente de la Secretaría de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana y de la Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento.-

Art.7°- Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar.-

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

JORGE GASTON HISSA
FABIANA JUDITH MALAMUD

DECRETO N.º 0269-SHIyP-2026

SAN LUIS, 25 DE MARZO DE 2026

VISTO:

El Expediente N.º I-03170100-2026; y,

CONSIDERANDO:



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

27 de MARZO 2026 - Año 22 - N° 1.017



Que en actuación 1 la Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento, solicita la prórroga de los Contratos de Prestación de Servicios del personal mencionado en el ANEXO, que forma parte integrante del presente Decreto, por el periodo comprendido desde el 01 de abril del año 2026 al 30 de junio del año 2026;

Que en actuaciones 2/3 se acompaña Decreto N.º 1175-SHlyP-2025 de prórroga inmediata anterior y Decreto N.º 1204-SHlyP-2025 complementario;

Que en actuaciones 4/5 la Dirección de Recursos Humanos informa situación de revista del personal mencionado en el ANEXO;

Que en actuación 6 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario realiza imputación de cuentas y en actuación 7 interviene Contaduría General;

Que en actuación 8 Asesoría Letrada dictamina que corresponde encuadrar el presente caso en las previsiones del Decreto N.º 168-SH-2008, Artículo 4º inc. a) y Artículo 5º, y en lo pertinente a la Ley N.º VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.º III-1083-2025 (3778-2025);

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1º: Encuadrar el presente caso en las previsiones del Decreto N.º 168-SH-2008, Artículo 4º inc. a) y Artículo 5º, y en lo pertinente a la Ley N.º VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.º III-1083-2025 (3778-2025).-

Art. 2º: Prorrogar a partir del 01 de abril del año 2026 y hasta el 30 de junio del año 2026, la vigencia de los Contratos de Prestación de Servicios del personal que cumple funciones en las distintas dependencias de la Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento, conforme ANEXO, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 3º: Imputar el presente gasto a la siguiente partida presupuestaria:
01.10.01.00.00.00.01.1.30.1.2.1.0.-

Art. 4º: Hacer saber a la Dirección de Recursos Humanos, a Contaduría General, a la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, a la Dirección de Tesorería, a la Dirección de Liquidaciones y a Sistemas y Tecnologías Aplicadas a la Gestión.-

Art. 5º: Notificar a través de la Dirección de Recursos Humanos a las personas incluidas en el ANEXO, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 6º: El presente Decreto será suscripto por el señor Intendente, Dr. Jorge Gastón Hissa, y refrendado por la señora Secretaria General a cargo interinamente de la Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento.-

Art. 7º: Comunicar, Notificar, Dar al Registro Oficial y Archivar.-

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N.º V-0591-2007

JORGE GASTON HISSA
FABIANA JUDITH MALAMUD

DECRETO N.º 0272-SVyCV-2026

SAN LUIS, 26 DE MARZO DE 2026

VISTO:

El Expediente N.º I-03160005-2026; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 la Secretaría de Vinculación y Cercanía con el Vecino, solicita la prórroga de los Contratos de Prestación de Servicios del personal quienes desempeñan funciones en la citada Secretaría y las distintas áreas a su cargo, por el periodo comprendido desde el 01 de abril del año 2026, y hasta el 30 de junio del año 2026, conforme Anexo, obrante en actuación 2;

Que en actuaciones 3, 10/11 obran Decreto N.º 1200-SVyCV-2025 de prórroga inmediata anterior, Decreto N.º 0029-SSPMYMU-2026, de reubicación y Decreto N.º 0133-SVyCV-2026, de renuncia, respectivamente;

Que en actuación 4 interviene la Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento;

Que en actuaciones 5/6 la Dirección de Recursos Humanos emite situación de revista del personal detallado en Anexo, parte integrante del presente Decreto;

Que en actuación 7 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario realiza imputación de cuentas, y en actuación 8 interviene Contaduría General;

Que en actuación 9 Asesoría Letrada considera encuadrar el presente caso en las previsiones del Decreto N.º 168-SH-2008, artículo 4º inc. a) y artículo 5º y en lo pertinente a la Ley N.º VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.º III-1083-2025 (3778/2025);

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art.1º: Encuadrar el presente caso en las previsiones del Decreto N.º 168-SH-2008, artículo 4º inc. a) y artículo 5º y en lo pertinente a la Ley N.º VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.º III-1083-2025 (3778/2025).-

Art.2º: Prorrogar, a partir del día 01 de abril del año 2026 y hasta el 30 de junio del año 2026, la vigencia de los Contratos de Prestación de Servicios del personal,



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

27 de MARZO 2026 - Año 22 - Nº 1.017



mencionados en Anexo, que es parte integrante del presente Decreto, quienes cumplen funciones en la Secretaría de Vinculación y Cercanía con el Vecino y las diferentes áreas.-

Art.3°- Imputar el presente gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:

01.10.01.00.00.01.1.30.1.2.1.0.-

Art.4°- Hacer saber a la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, a la Dirección de Recursos Humanos, a la Dirección de Liquidaciones, a Contaduría General, a la Dirección de Tesorería y a Sistemas y Tecnologías Aplicadas a la Gestión.-

Art.5°- Notificar por la Dirección de Recursos Humanos al personal mencionado en el Anexo, las disposiciones del presente Decreto.-

Art.6°- El presente Decreto será suscripto por el señor Intendente, Dr. Jorge Gastón Hissa, y refrendado por la señora Secretaria de Vinculación y Cercanía con el Vecino y por la señora Secretaria General, a cargo interinamente de la Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento.-

Art.7°- Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.-

JORGE GASTON HISSA
MARIA AYELEN OLIVERA AGUADO
FABIANA JUDITH MALAMUD